

Río Gallegos, 13 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 486/17 de la Secretaría de Extensión, mediante la cual solicita la designación como Directoras del Programa Estilos de Vida Saludables, a la Lic. Sara OJEDA en calidad de Ad-Honorem y a la Mg. Azucena ROJAS, mediante una contratación de locación de servicios percibiendo la suma mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) en concepto de honorarios, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018;

QUE asimismo observa que se ha omitido la designación de la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-Honorem de dicho programa, durante los períodos 2016 y 2017, por lo que solicita se reconozcan los servicios prestados;

QUE obra el informe de actividades del Programa Estilos de Vida Saludables, correspondiente al año 2016, según lo recomendado en el Artículo 5° del Acuerdo del Consejo de Unidad N° 378/17;

QUE mediante Nota N° 3418/17 la Secretaria de Administración de la U.A.R.G., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 1974/17 se solicita se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, de designación de la Lic. Sara Hayde OJEDA como Directora Ad-Honorem del Programa Estilo de Vida Saludables (PREVISA), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 y reconocer las tareas realizadas por la docente como Directora Ad-Honorem en el período 2016 y 2017, a fin de subsanar una evidente e involuntaria omisión administrativa;

QUE igualmente se solicita se designe a la Mg. Azucena del Valle ROJAS como Directora del Programa Estilos de Vida Saludables (PREVISA), bajo la suscripción de un contrato de Locación de Servicios, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el mes de marzo de 2018, siendo necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER las tareas realizadas por la Lic. Sara Hayde OJEDA (C.U.I.L. N° 27-13582690-7) como Directora Ad-Honorem en el Programa Estilos de Vida Saludables (PREVISA), durante los años 2016 y 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a Lic. Sara Hayde OJEDA (C.U.I.L. N° 27-13582690-7) como Directora Ad-Honorem del Programa Estilos de Vida Saludables (PREVISA), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mg. Azucena del Valle ROJAS (C.U.I.L. N° 27-11965042-4) como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

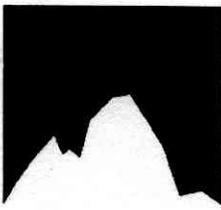
ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Azucena del Valle ROJAS (C.U.I.T. N° 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora

///



DISPOSICIÓN

N° 918/17



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

el "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, percibiendo la suma mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores - Programa 16 – Actividad 3 – Inciso 3 – Servicios No Personales – con afectación del GASTO a la Unidad Principal 002 – Unidad Académica Río Gallegos – Sub Unidad Código 102 – Secretaría de Extensión – Sub Sub Unidad 000 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG